REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

Santiago de Cali,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4 ,** requiere contratar los servicios de Medicina especializada (consulta externa) para el personal de usuarios residentes en la jurisdicción del Municipio de Roldanillo, ya que la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, no cuenta en su red propia con la infraestructura, ni con la capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja y mediana complejidad en los municipios del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios consignados en la **Resolución No 3100 de noviembre 2019** "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA (CONSULTA EXTERNA) PARA EL PERSONAL DE USUARIOS RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, ASÍ:

<table>
<tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>Segmento</td><td>Familia</td><td>Clase</td></tr>
<tr><td>85101500</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios integrales de salud</td><td>Centros de Salud</td></tr>
</table>

Todo lo anterior con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) moneda legal colombiana, Distribuidos de la siguiente manera la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) para la vigencia 2021 y la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) para la vigencia 2022.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>RESOLUCIÓN No. 001 del 01 de enero de 2021 - DISAN
RUBRO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE SALUD HUMANA
PROGRAMA: "O" ATENCIÓN EN SALUD
RECURSO: 16

VIGENCIA 2021: $ 5.000.000,00
VIGENCIA 2022: $ 10.000.000,00
VALOR TOTAL: $ 15.000.000,00

Plan Anual de Adquisiciones SI X Nº 656
Fecha del Certificado:</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1993, habla de los contratos estatales). Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>El oferente debe estar habilitado para prestar los servicios de Consulta especializada, y tener su sede en el municipio de Roldanillo según el objeto de la presente contratación.</td></tr>
</table>

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Se requiere contratar el servicios de (**MEDICINA ESPECIALIZADA CONSULTA EXTERNA)**, ya que La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, no cuenta en su red propia con la infraestructura, ni capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de mediana complejidad para los usuarios del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en esa jurisdicción del distrito Roldanillo y municipios aledaños dicha necesidad parte de que la oportunidad de citas con el hospital departamental san Antonio de Roldanillo está a 30, 40 y en ocasiones mas días, lo que hace que muchos pacientes se queden sin servicio generando alta demanda insatisfecha el cual equivale en su totalidad 150 pacientes mensuales sin la oportunidad de cita, cabe de resaltar que la entidad antes mencionada presta su servicio de salud a otras IPS del municipio de Roldanillo, que también requieren de dichos especialista generado con esto que la oportunidad de citas para los pacientes del SSPN sea más baja, por tal motivo se hace necesario contratar una entidad que nos ofrezca oportunidad de citas a menor tiempo y con la exclusividad de una atención oportuna y con celeridad en la atención que es lo que nos oferta la entidad cliniimagenes. Quienes nos garantizan agendas con oportunidad de citas a 05 días y atención prioritaria para los usuarios de la policía nacional.

JUSTIFICACION:

Justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de Abril 27 de 2001 que establece el Plan de servicios de Sanidad Policial y Militar.

Teniendo en cuenta lo anterior se logra con este nuevo contrato disminuir la PQRS las cuales están en un 70% por parte de la oportunidad de citas con estas especialidades, tanto en la regional No 4, como en los distritos. Es de resaltar que en la ciudad de Cali se ofrece un 10% de asignación de citas con los especialistas implicando que el paciente deba pagar un valor de $ 57.000 pesos de Roldanillo vs Cali, más transporte público y alimentación y en muchas ocasiones los pacientes no cuentan con los recursos necesarios para acudir a la valoración.

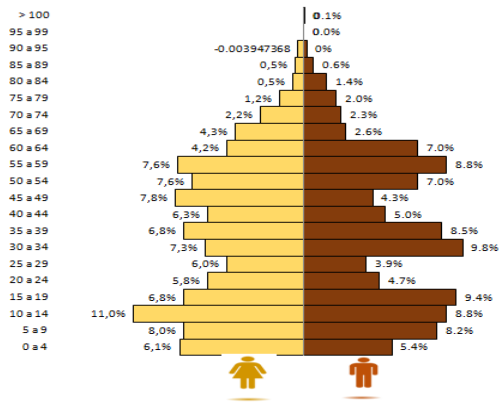
II) Justificación:

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento y que se cuenta en unidades policiales en los cuarenta y dos municipios del Departamento, La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4** debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
ESPRI ROLDANILLO. PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2021

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	58	7.6%	55	5.4%	113	6.4%
5 a 9	56	7.4%	83	8.2%	139	7.9%
10 a 14	80	10.5%	89	8.8%	169	9.5%
15 a 19	56	7.4%	95	9.4%	151	8.5%
20 a 24	45	5.9%	47	4.7%	92	5.2%
25 a 29	36	4.7%	39	3.9%	75	4.2%
30 a 34	46	6.1%	99	9.8%	145	8.2%
35 a 39	56	7.4%	86	8.5%	142	8.0%
40 a 44	45	5.9%	51	5.0%	96	5.4%
45 a 49	60	7.9%	43	4.3%	103	5.8%
50 a 54	52	6.8%	71	7.0%	123	6.9%
55 a 59	59	7.8%	89	8.8%	148	8.4%
60 a 64	36	4.7%	71	7.0%	107	6.0%
65 a 69	32	4.2%	26	2.6%	58	3.3%
70 a 74	20	2.6%	23	2.3%	43	2.4%
75 a 79	11	1.4%	20	2.0%	31	1.8%
80 a 84	5	0.7%	14	1.4%	19	1.1%
85 a 89	4	0.5%	6	0.6%	10	0.6%
90 a 95	3	0.4%	2	0.2%	5	0.3%
95 a 99		0.0%		0.0%	0	0.0%
> 100		0.0%	1	0.1%	1	0.1%
TOTAL	760	100.0%	1010	100.0%	1770	100.0%
%	42.9%		57.1%			

Fuente: Oficina de estadistica Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan



La estadística de los servicios prestados a nuestros usuarios por parte de la red externa durante vigencias anteriores corresponde a los siguientes datos para los establecimientos de sanidad policial así:

	Descripción del Servicio
	Consulta Med. Especializada
Roldanillo y demás jurisdicciones	500

i) La oportunidad, Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, es pertinente que la oportunidad ofrecida por los oferentes se ajuste a los criterios establecidos por la SUPERSALUD.

ii) En la actualidad, los Establecimientos de Sanidad Policial primario de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

iii) Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el cumplimento de su misión Institucional La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** en la última vigencia suscribió los contratos relacionados seguidamente los cuales obran como antecedentes inmediatos, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	**NÚMERO DEL CONTRATO**	**OBJETO**	**ACIERTOS**	**PROBLEMAS**
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	100-5-20017/2020	"Prestación de servicios de Salud de baja y mediana complejidad con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E para el personal de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en el municipio de Roldanillo y su área de influencia en la jurisdicción de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca**,**"	Se Ejecuto El Contrato	si
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO	66-5-20047/2019	"Prestación de servicios de Salud de baja y mediana complejidad con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E para el personal de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en el municipio de Roldanillo y su área de influencia en la jurisdicción de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca**,**"	Se Ejecuto El Contrato	si

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en especial el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el numeral 5°, se aplicará la modalidad de selección por mínima cuantía atendiendo la regla general señalada por la Ley, tomando como referente el valor de la contratación a realizar que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto de la

Entidad Estatal, no obstante se garantiza la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso con el que se escogerá la oferta más favorable para la entidad, permitiendo satisfacer la necesidad previamente identificada.

En consecuencia, la modalidad de selección teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 es:

MÍNIMA CUANTÍA:

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los oferentes a contratar, deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas enunciadas en el **Anexo No. 2** las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Los oferentes deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas**,** de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; con el fin, de garantizar la calidad en los servicios a adquirir, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años (2018, 2019, 2020) en la prestación de servicios de rehabilitación física. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución** cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor ofertado. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio se requiere personal Técnico, Profesional y/o Especializado encargado de prestar los servicios, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia relacionado con el objeto del presente contrato; el personal deberá acreditar estudios, profesionales o especializados en instituciones de educación aprobadas en Colombia, en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.4 HABILIDADES

Opcionalmente se pueden convalidar a través de las condiciones técnicas Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.5 Experiencia del personal

Se requiere que el proponente garantice que le 100% del personal Tecnólogo, Profesional y/o Especializado, prestará los servicios a contratar posea la capacidad e idoneidad para brindar un servicio humanizado y con calidad, del mismo modo el Representante legal deberá certificar mediante documento escrito que todo el personal cuentan con experiencia mínimo de un (1) año en la prestación de servicios en el Área de terapia física y respiratoria. Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.2.6 Capacidad operativa

El futuro proponente deberá contar con una red de servicios que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad en su red propia, del mismo modo debe contar con el recurso humano suficiente para la prestación del servicio, equipos acordes a la necesidad del usuario, instalaciones de fácil acceso y excelentes condiciones de funcionamiento, en todo caso la entidad debe contar con la debida capacidad para atender la demanda de La ***Regional De Aseguramiento En Salud N°4 – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca*** conforme al objeto del presente estudio:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad.
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
    - Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
    - Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados

4.3 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

4.3.1 INFRAESTRUCTURA FÍSICA: La entidad para contratar deberá anexar junto a la oferta, el documento que certifique que cuenta con las instalaciones habilitadas según la normatividad vigente (Resolución 3100 de 25 de noviembre del año 2019) y se ajusta a cambios y /o modificaciones según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social, expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.3.2 EQUIPOS: El oferente debe presentar la documentación del Mantenimiento de los equipos con los cuales se va a prestar la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, igualmente las hojas de vida de vida de dichos equipos deben reposar en la institución en caso de ser requeridos en la Visita Técnica.

4.3.3 COORDINACIÓN DEL CONTRATO: El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el objeto del contrato durante la ejecución del mismo, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. (Certificar por escrito junto a la oferta, cargo y ubicación del mismo, número telefónico y correo electrónico).

4.3.4 FORMA DE PAGO: El oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal que se acoge a la forma de pago establecido en el presente proceso de contratación.

4.4 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

4.4.1 HABILITACION DE SERVICIOS: El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar junto a la oferta formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. **En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.**

4.4.2 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso que ello aplique:

4.4.3 Materia ambiental

- ✓ Buenas prácticas ambientales, de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ El futuro contratista deberá adelantar todos y cada uno de los procesos en términos amigables con el medio ambiente.
- ✓ El oferente anexará junto con su oferta la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL, que se tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual, (si es mediano o grande generador).

4.4.4 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: se requiere que el proveedor cumpla con lo establecido en el Decreto 1011 de 03 de abril de 2006 por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, expedido por el Ministro de Salud y Protección Social y Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud; presentar constancia de la habilitación de los servicios ofertados.

4.4.5 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL oferente deberá certificar que cumple con los lineamientos de la Resolución 0312 de 13 de febrero del año 2019 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la resolución N° 01956 del 25 de abril del año 2018, por lo cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica conforme al **ANEXO** denominado **Oferta Económica,** establecido según en la invitación publica**,** con el porcentaje de descuento según la tarifa o precio techo correspondiente de acuerdo a los servicios incluidos, sin superar las tarifas techos.

Se considera que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

6 CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Lo oferentes favorecidos deberán prestar sus servicios ofertados, en el Municipio de Roldanillo donde se podrá efectuar las coordinaciones relacionadas con la ejecución del contrato fruto de este proceso, con el coordinador designado por la Jefatura de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** en esa localidad.

La prestación del servicio se centralizará en la sede principal de la empresa contratada, en caso de tener sucursales deberá informarlo en su propuesta, y atenderá y recepcionara todo lo pertinente la prestación del servicio de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No4, en el municipio de Roldanillo y sus alrededores. Este lugar debe reunir condiciones de accesibilidad y seguridad exigidas por **La Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, ajustado a la normatividad vigente.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos y según

corresponda la necesidad de los servicios asistenciales de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención. **LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 EN EL PRESENTE PROCESO**.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, se estima en un plazo de **siete (08) meses,** contados a partir de la fecha de expedición de la Carta de iniciación del mismo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y aprobación de la garantía única por parte de la oficina de contratos de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4.**

6.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,**, cancelará al (os) contratista (s) que se le adjudique el presente proceso de contratación, el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795 ext. 5306, Oficina Central de Cuentas de la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4.**

REQUISITOS PARA EL PAGO. 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura original que cumpla con los requerimientos de ley correspondiente a los elementos entregados o servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. NIT. 901.361.882-2 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (XXXXXXXXX) Nº (XXXXXXXXXX) de (XXXXXXXX) en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato y Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, según sea el caso.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo

el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4.**

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXX

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Roldanillo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 el cual será nombrado al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se establezca la relación directa entre el contratista y el supervisor del contrato, para que se pueda efectuar el control requerido y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y 00090 del 15 de enero del 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Ver Anexo 4.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Se describen en el Anexo No. 5.

7.3 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma global, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Criterios para adjudicación:

a) **Global:** Se adjudicará la totalidad de los ítems a un solo oferente, cuando, dentro de las ofertas presentadas en el proceso se oferte la totalidad de los ítems que lo conforman, siempre y cuando tenga la oferta de menor valor, además, que haya superado todo el proceso evaluativo e incluya los ítems obligatorios. No obstante, se podrá adjudicar parcialmente, entre las entidades participantes, cuando dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems que lo conforman.

NOTA: El ordenador (a) del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo**. Ver Anexo 6.**

9. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

9.1 Anexo No. 1 Estudio de Mercado.
9.2 Anexo No. 2 Condiciones Técnicas
9.3 Anexo No. 3. Certificación de la necesidad
9.4 Anexo No. 4 Obligaciones generales del Contratista
9.5 Anexo No. 5 Obligaciones generales del Contratante
9.6 Anexo No, 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
9.7 Anexo No. 7 Tabla Conpes
9.8 Anexo No. 8 valores techos de referencia
9.9 Anexo No. 9 oferta económica
9.10 Anexo No. 10 Reporte de incidentes y eventos adversos

PT JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO
ESPRI ROLDANILLO

El oferente deberá anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de bienes y/ó servicios;
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente;
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente firmado.
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificación de Origen Lícito de los Recursos.
- Seriedad del Ofrecimiento (si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliado al ciento cincuenta por ciento (150%), por ambas caras, legible
- Cuando hubiere lugar a ello, autorización de la Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea General, al representante legal para la celebración del contrato.
- Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales.
- Documentos Financieros (Balance General, Dictamen de los Estados Financieros, Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador)
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En virtud de continuar con la prestación de los servicios asistenciales destinados a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en el Municipio de Roldanillo y sus áreas circunvecinas, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo la siguiente consideración:

El promedio de usuarios atendidos de manera mensual por el servicio de Rehabilitación fue de 200 derivados de patologías osteomusculares en la población adulta y adulta mayor, y accidentes de tránsito especialmente en la población joven.

A continuación, se detallan otras consideraciones:

i) Teniendo en cuenta que en la Jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca cuenta con usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** debe garantizar su acceso a los servicios asistenciales tanto básicos y complementarios, por lo cual se hace necesario contratar dichos servicios con IPS habilitadas en los municipios del departamento en este caso Roldanillo.

ii) El presente estudio se hace con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios a los servicios asistenciales y minimizar el riesgo derivado de la atención en salud brindando mayor cobertura a los usuarios.

iii) Es pertinente contar con la contratación de estos servicios, a fin de mejorar la prestación de servicios directamente en los municipios de residencia de los usuarios e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención medica.

iv) Se requiere contratar estos servicios, ya que la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,**, no cuenta en su red propia con la infraestructura, ni con la capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de mediana complejidad, con el propósito de mejorar la accesibilidad de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de Abril 27 de 2001 que establece el Plan de servicios de Sanidad Policial y Militar.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En la actualidad el Municipio de Roldanillo presenta una dificultad para acceso a todos los servicios requeridos en el área de la salud, pues se cuenta con un Hospital Departamental de Mediano Nivel de complejidad el cual no ofrece los servicios objeto del presente proceso.

Las entidades en capacidad de ofrecer los servicios en su integridad, presentan diferencias en sus tarifas.

Así las cosas, en la actualidad la oferta de mercado en la localidad de Roldanillo está seriamente limitada por situaciones coyunturales de las diferentes IPS.

No obstante, lo anterior de acuerdo a la relación de proveedores existentes en la localidad se han podido determinar que las siguientes son las IPS que están en capacidad de prestarnos los servicios en consulta especializada, así:

- **CLINIMAGENES**
- **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO**

Lo anterior en virtud del análisis realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) ANALISIS DEL SECTOR: Se destaca que los servicios a adquirir son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en cada localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo no obstante lo anterior en el Municipio de Roldanillo esta Oferta es limitada.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En la actualidad estos son los proveedores determinados a participar en el presente proceso:

- **CLINIMAGENES**
- **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO**

c) PRECIOS DE MERCADO: Tomada la cotización presentada por la entidad proponente, se puede concluir que la tarifas para la prestación de los servicios en la comarca, así las cosas, por localidad se proyecta el establecimiento de precios techo para efectuar la posible contratación de servicios.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el tipo de servicios a contratar no aplica.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con la contratación de los servicios en la localidad se minimizan los riesgos derivados del traslado de los usuarios para su atención, estos en aras de mejorar no solo la oportunidad sino la atención de manera integral a los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, se ha tenido en cuenta el manejo de las especialidades clínicas básica en los diferentes ESP.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Sin lugar a dudas contar con los servicios asistenciales que garanticen una adecuada atención en salud, se constituyen en el mayor beneficio no solo para los usuarios sino para la Sanidad Policial.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, cancelará el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección, en un pago mensual durante la ejecución del contrato por el monto ejecutado en el respectivo periodo, dentro de los 45 días calendario, una vez presentada la factura acompañada de la certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. De otra parte, es importante que los servicios se presten en la sede de la entidad en cada uno de los municipios que participan en el presente proceso y que dichos servicios contemplen las condiciones de calidad exigida en la resolución 3100 del 25 de noviembre del 2019 y las normas que la modifiquen o regulen.

h) COSTOS INDIRECTOS: Es vital que el proponente incluya en el costeo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución de presente contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD

Los servicios a contratar se prestarán en el territorio colombiano y los insumos o medicamentos empleados en todo momento garantizaran su adecuada gestión y deberán ser de primera calidad, sean estos de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR

Los servicios se contratarán y se pagarán en moneda legal colombiana (pesos) acorde a la normatividad vigente.

3. ANALISIS DE PRECIOS

En virtud de la diversidad de tarifas ofertadas por las distintas entidades participantes en el proceso, y la discrepancia de estas tarifas con las consultas realizadas en el portal Secop para la presente contratación se establece la necesidad de definir los precios acordes a lo planteado.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

El día 29/09/2021 se consultó la página www.colombiacompra.gov.co contratos con objeto de servicios de salud, aunque difieren ya que son de mediana y alta complejidad.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENTRO DE MEDICINA NAVA	RESTACIÓN DE SERVICIOS EN CONSULTA ESPECIALIZADA Y APOYO DIAGNÓSTICO POR PARTE DE MÉDICOS CARDIÓLOGOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE MEDICINA NAVAL/ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC, A T	133-ARC-DISAN-CEMED-2021	15/09/2021	63.000.000

NOTA: Los precios SECOP no se tendrán en cuenta para el presente proceso, teniendo en cuenta varios factores, tales como el valor del proceso de contratación, el lugar de prestación del servicio, la frecuencia de uso y la complejidad del servicio entre otros aspectos, de allí que tomarlos como referencia puede afectar sobremanera el costo real del proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Teniendo en cuenta que esta es una contratación nueva y no se cuenta con información de contrataciones anteriores para poder realizar un análisis de precios histórico, y de esta manera poder brindar una atención oportuna a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Roldanillo y su jurisdicción. Por ende, no se tendrá presente para este proceso.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

EJEMPLO:

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR TOTAL	promedio
1	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	$ 102.000	$ 0,00	$ 102.000	$ 102.000
2	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	$ 102.000	$ 0,00	$ 102.000	$ 102.000
3	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	$ 102.000	$ 52.400,00	$ 102.000	$ 77.200
4	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA	$ 102.000	$ 52.400,00	$ 102.000	$ 77.200

		Y OBSTETRICIA				
5	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$ 102.000	$ 52.400,00	$ 102.000	$ 77.200
6	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$ 102.000	$ 52.400,00	$ 102.000	$ 77.200
7	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$ 102.000	$ 52.400,00	$ 102.000	$ 77.200
8	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$ 102.000	$ 52.400,00	$ 102.000	$ 77.200
9	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$ 102.000	$ 0,00	$ 102.000	$ 102.000
10	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$ 102.000	$ 0,00	$ 102.000	$ 102.000

Nota: como precio del mercado se tomó entre la comparación de las cotizaciones, escogiendo el de mayor valor dando la oportunidad a la pluralidad de oferentes permitiendo escoger a la entidad que ofrezca los servicios de una forma integral y oportuna para los usuarios del SSNP, el cual se cuenta con una alta demanda insatisfecha y un 70 % de PQRS para la asignación con estas especialidades. Se requiere poder garantizar la continuidad a los controles y seguimientos de las diferentes patologías que se requieren los pacientes del ESPRI Roldanillo .

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

Con relación a la información allegada por los proveedores a través de sus respectivas cotizaciones se puede inferir lo siguiente:

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	SECOP	VALOR HISTORICO	VALOR DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	N/A	N/A	$ 102.000	$ 102.000
2	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	N/A	N/A	$ 102.000	$ 102.000
3	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	N/A	N/A	$ 102.000	$ 102.000
4	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	N/A	N/A	$ 102.000	$ 102.000
5	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA	N/A	N/A	$ 102.000	$ 102.000

		EN PEDIATRIA				
6	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	N/A	N/A	$ 102.000	$ 102.000
7	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	N/A	N/A	$ 102.000	$ 102.000
8	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	N/A	N/A	$ 102.000	$ 102.000
9	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	N/A	N/A	$ 102.000	$ 102.000
10	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	N/A	N/A	$ 102.000	$ 102.000

Nota: Para estimar el valor, se procedió a verificar los precios obtenidos del SECOP, históricos y precios del mercado. Los precios del SECOP no se tuvieron en cuenta debido a que los contratos adelantados por otras unidades no se ajustan a las condiciones establecidas en el presente proceso. Ya que es un proceso nuevo y no hay continuidad en dichos valores por tal motivo se deja el valor estimado como se estipula en las cotizaciones enviadas por las entidades.

3.5 VALOR ESTIMADO

Con los antecedentes anteriores se ha podido llegar a lo siguiente precios como valor estimado:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
1	SERVICIOS DE SALUD	16	ESPRI RODADILLO	CONSULTA ESPECIALIZADA RED EXTERNA	Servicio	$ 5.000.000	$ 10.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 15.000.000	

Se debe tomar como base para la contratación los servicios en salud la tarifa ofertada por los posibles oferentes, de acuerdo al estudio de mercado, lo anterior con el fin de dar oportunidad a la participación de varios oferentes y la alternativa de selección para la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 buscando calidad y continuidad en la prestación de servicios y eficiencia de los recursos asignados.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA		
2	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA		
3	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		
4	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		
5	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA		
6	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA		
7	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
8	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
9	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
10	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Los oferentes deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas**,** de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; con el fin, de garantizar la calidad en los servicios a adquirir, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos dos años (2019, 2020) en la prestación de servicios de medicina especializada(consulta externa). La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución** cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor ofertado. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio se requiere personal Técnico, Profesional y/o Especializado encargado de prestar los servicios, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia relacionado con el objeto del presente contrato; el personal deberá acreditar estudios, profesionales o especializados en instituciones de educación aprobadas en Colombia, en cada una de las áreas de la salud objeto del		

	contrato a suscribir.		
3	**Experiencia del personal:** Se requiere que el proponente garantice que le 100% del personal Tecnólogo, Profesional y/o Especializado, prestará los servicios a contratar posea la capacidad e idoneidad para brindar un servicio humanizado y con calidad, del mismo modo el Representante legal deberá certificar mediante documento escrito que todo el personal cuentan con experiencia mínimo de un (1) año en la prestación de servicios en el Área de terapia física y respiratoria. Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.		
4	**Capacidad operativa:** El futuro proponente deberá contar con una red de servicios que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad en su red propia, del mismo modo debe contar con el recurso humano suficiente para la prestación del servicio, equipos acordes a la necesidad del usuario, instalaciones de fácil acceso y excelentes condiciones de funcionamiento, en todo caso la entidad debe contar con la debida capacidad para atender la demanda de La ***Regional De Aseguramiento En Salud N°4 – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca*** conforme al objeto del presente estudio: ▪ Con un Sistema de Gestión de Calidad. ▪ Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. ▪ Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados		
5	**OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES** **INFRAESTRUCTURA FÍSICA:** La entidad para contratar deberá anexar junto a la oferta, el documento que certifique que cuenta con las instalaciones habilitadas según la normatividad vigente (Resolución 3100 de 25 de noviembre del año 2019) y se ajusta a cambios y /o modificaciones según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social, expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.		
6	**EQUIPOS:** El oferente debe presentar la documentación del Mantenimiento de los equipos con los cuales se va a prestar la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Palmira Valle del Cauca, igualmente las hojas de vida de vida de dichos equipos deben reposar en la institución en caso de ser requeridos en la Visita Técnica.		
7	**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el objeto del contrato durante la ejecución del mismo, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. (Certificar por escrito junto a la oferta, cargo y ubicación del mismo, número telefónico y correo electrónico).		
8	**FORMA DE PAGO:** El oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal que se acoge a la forma de pago establecido en el presente proceso de contratación.		
9	**CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES** **HABILITACION DE SERVICIOS:** El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar junto a la oferta formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos). El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. **En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.**		
10	**COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE** Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso que ello aplique:		

	Materia ambiental ✓ Buenas prácticas ambientales, de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ El futuro contratista deberá adelantar todos y cada uno de los procesos en términos amigables con el medio ambiente. ✓ El oferente anexará junto con su oferta la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL, que se tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual, (si es mediano o grande generador).		
11	**SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** se requiere que el proveedor cumpla con lo establecido en el Decreto 1011 de 03 de abril de 2006 por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, expedido por el Ministro de Salud y Protección Social y Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud; presentar constancia de la habilitación de los servicios ofertados.		
12	**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** EL oferente deberá certificar que cumple con los lineamientos de la Resolución 0312 de 13 de febrero del año 2019 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la resolución N° 01956 del 25 de abril del año 2018, por lo cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST.		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

PT JESSICA ALEJANDRA LIBREROS OCAMPO
ESPRI ROLDANILLO

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD EN EL ESPRI DE ROLDANILLO
En mí calidad de Líder Servicios Asistenciales de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4** manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad instalada, planta de personal, elementos y equipo de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, está no cuenta con la infraestructura requerida para asumir directamente la prestación de servicio de salud en los niveles de baja y mediana complejidad en rehabilitación, con los cuales pueda suplir las demandas en el Municipio de Roldanillo y su zona de influencia, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho servicio. Firma, **Capitán ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ** Jefe Del Grupo de Prestación De Atención En Salud

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** los elementos que haya ubicado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO**, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista documento de identidad de acuerdo a la comunicación oficial S-2020-051321-DISAN Señores Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud Unidades Prestadoras de Servicios de Salud Red de Prestadores de Servicios de Salud Externos País.

Asunto: simplificación de trámites para la atención en salud

"ARTÍCULO 19. DESMATERIALIZACIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, PAZ Y SALVOS O CARNÉS. Las autoridades que en ejercicio de sus funciones emitan certificados, constancias, paz y salvos o carnés, respecto de cualquier situación de hecho o de derecho de un particular, deberán organizar dicha información como un registro público y habilitar su consulta gratuita en medios digitales"

ARTÍCULO 99. PROHIBICIÓN DE LA EXIGENCIA DE CARNÉ O CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. Las Entidades Promotoras de Salud y los prestadores de servicios de salud no exigirán al afiliado carné o certificado de afiliación a la Entidad Promotora de Salud, para la prestación de los servicios que esta debe garantizar. La consulta de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud se hará por parte de la entidad pública o privada que requiera conocer esta información, consultando en línea en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto."

De acuerdo con lo anterior, la simplificación de trámites para el acceso a los servicios de salud, aplica para todo el territorio nacional, ahorrando costos y tiempo. Así mismo, en busca de mejorar la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través de operaciones más sencillas, coordinadas y digitales. La Dirección de Sanidad cuenta con un Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), el cual integra la consulta del tipo de convenio adscrito al usuario, por lo tanto, desde la asignación de citas, dispensación de medicamentos, y autorización de servicios propios y externos, se pueden verificar los derechos en salud, el cual registra como ACTIVO o RETIRADO (vigente y no vigente) para el acceso oportuno a los servicios de salud. S-2020-051321-DISAN Página 2 de 2 Por lo anterior, los responsables de referencia y contra referencia de las regionales y nodos de aseguramiento en salud antes de expedir las autorizaciones de servicios ambulatorios y electivos con la red externa contratada, deberán verificar en SISAP los derechos en salud de los usuarios y en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA- ADRES), con el fin de acreditar el estado ACTIVO de afiliación del paciente ante la IPS. Para la red externa contratada y no contratada, ante la solicitud de atención inicial de urgencias y hospitalización, la central de autorizaciones, debe verificar los derechos en salud en SISAP y en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA- ADRES), ante la solicitud realizada por la IPS, para la expedición de las autorizaciones. Es importante aclarar, que para la radicación de cuentas médicas, de acuerdo a la guía 1AR-GU0002 “Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas” versión 1, y el proceso de auditoría de cuentas médicas, mediante el instructivo 019 del 29 de mayo 2020 “Componente Auditoría de la Facturación de los Eventos en Salud de la Dirección de Sanidad” especifica los soportes requeridos en “Requisitos que deben cumplir las facturas” y “soportes de la facturación” y “ soportes de facturas según tipo de servicio prestado” de la página 4 a la 8, no establece la copia de carne o de certificación de afiliación para el trámite de atención en salud. No obstante, el prestador de salud puede verificar la identidad del usuario a través del documento de identificación, el cual es un documento oficial que establece la identidad y la nacionalidad del titular. debe presentarse a la vista documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad) y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el prestador estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del facilitador del Establecimiento de Sanidad Policial de Roldanillo de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008). La misma situación se aplicará para aquellos servicios con que cuente el prestador y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en esta contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante.
14. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
15. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
16. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a Roldanillo, para la prestación de los servicios será mediante previa autorización del facilitador del ESPRI Roldanillo de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** De no cumplirse con este requisito La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.
17. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
18. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
19. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
20. El contratista permitirá al equipo auditor de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** el acceso en tiempo real y oportuno a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo

auditor de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** efectué la revisión de la facturación de los servicios prestados a nuestros usuarios.

21. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** planteen acciones de mejora.
22. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
23. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
24. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
25. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** (deval.espco-epi@policia.gov.co).
26. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud (Circular 030 de 2006 y 056/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.espco-epi@policia.gov.co; deval.upres-gca@policia.gov.co)
27. El contratista debe cumplir con el Decreto 780 de 2016. Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).
28. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico **deval.rases-est@policia.gov.co**.
29. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4, mediante** documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
30. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 “Ley General de Archivo”,
31. Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:
    a. Factura original y dos copias, a nombre de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** - Policía **NIT. 901361882-6.**
        i. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
        ii. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnostico.
        iii. Resumen de la Historia Clínica y / o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario
        iv. RIPS de atenciones prestadas.
    b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del numero de facturas presentadas).
    c. Orden de prestación de los servicios expedida por el líder del ESPRI Roldanillo de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** debidamente firmada por el usuario o acudiente.
    d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS y su Tarifa ISS, y por norma las entidades deben facturar a códigos CUPS.
32. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
33. El contratista deberá soportar la consulta ambulatoria con Historia Clínica de la atención ofrecida.
34. El contratista se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva**.**

35. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. dicho reporte se debe consignar en el formato 3ss-fr-0006 reporte de incidentes y eventos adversos **Anexo 9**
36. Obligaciones del contratista: **En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes**: **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **3.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **4.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **5.)** Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6.)** Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social os adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. **7.)** Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. **8.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2. Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.
3. Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST.
4. Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
5. Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co, para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	200 SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3
clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o
Descripción	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal
Probabilidad	3	2	3
Impacto	3	3	4
Calificación total	6	5	7
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes.
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	1	2
Impacto después del tratamiento — Impacto	2	1	3
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	3	2	5
Impacto después del tratamiento — Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
Monitoreo y revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Mensual

7	6	5	4
General	especifico	General	General
Externo	externo	Externo	Externo
Selección	Selección	Selección/Contratación	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o	operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos
Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato
*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
3	3	2	1
1	1	5	5
4	4	2	6
Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo medio
Contratista	Contratista	Oferente/Contratista	
*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador, *Publicación del acto administrativo de
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No	Si
Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica	Contratante
Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido
Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato

12	11	10	9	8
General	General	General	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	Interna/externa	Externo
Ejecución	Ejecución	ejecución	Selección/contratación/ejecución	contratación
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos	contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas	Riesgos Económicos
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos;
(SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales.	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	usuarios; * Sobrecostos; * Insatisfacción de los usuarios; * Fallecimiento del usuario * Afectación de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias;	Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios,	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha
4	3	4	3	2
4	3	4	5	4
8	6	8	8	6
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Aceptar el Riesgo
Contratista	Las partes	Contratista	de acuerdo a la etapa del proceso	Las partes
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	* Exigir la gestión de eventos adversos; * Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres; * Aplicación de las pólizas; * Aplicación de la cláusula de indemnidad	riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones.	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor
3	2	3	3	2
3	2	2	2	3
6	4	5	5	5
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo medio	Riesgo medio
No	Si	Si	dependiendo de la etapa del proceso	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	*Garantía de la Calidad *Jurídica *Supervisor Contrato *Auditoria Medica (Cuentas concurrencia y Referencia)	Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Gobierno Nacional
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente se conoce el evento	Inmediatamente se evidencie la situación.	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la supersalud; *Solicitando a la aseguradora el estado del	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado
Mensual	Mensual	Permanente.	Cuando sea necesaria la consulta.	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado

ANEXO No. 7
TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	12
Valor del contrato	$ 15,000,000.00
Total estimación del riesgo	$ 2,358,268.94

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Bajo	Bajo	$ 93,750.00	3.98%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	$ 93,750.00	3.98%
Operacionales	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Medio-Bajo	Bajo	$ 170,463.70	7.23%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Medio-Bajo	$ 219,751.25	9.32%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	$ 93,750.00	3.98%
Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Bajo	$ 93,750.00	3.98%
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	$ 93,750.00	3.98%
Económico	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Medio-Bajo	Bajo	$ 170,463.70	7.23%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 399,569.19	16.94%
Operacionales	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 399,569.19	16.94%
Económico	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Bajo	Medio-Bajo	$ 219,751.25	9.32%
Económico	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Medio-Alto	Bajo	$ 309,950.66	13.14%

ANEXO. 8

VALORES TECHOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Este cuadro es de carácter informativo y no debe ser modificado ni ajustado

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	$ 102.000
2	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA	$ 102.000
3	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	$ 102.000
4	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	$ 102.000
5	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$ 102.000
6	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$ 102.000
7	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$ 102.000
8	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$ 102.000
9	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$ 102.000
10	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$ 102.000

ANEXO 9

OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo en donde se solicita diligenciar únicamente el porcentaje de descuento, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores unitarios estimados que conforman los Servicios de consulta externa, relacionados en el Anexo N° 8 relacionado anterior a este.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación publica, del presente proceso de contratación, adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se establecerá como precio fijo y para todos los ítems que conforman el Anexo N° 8, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios de **SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA (CONSULTA EXTERNA) PARA EL PERSONAL DE USUARIOS RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, ASÍ:**

ÍTEM	DESCRIPCION	Medicina especializada	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Prestación de Servicios de medina especializada consulta externa para los usuarios del ESPRI Roldanillo	Consulta externa	$ _____

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente teniendo presente especialmente el anexo denominado N° 8 precios techo, las especificaciones técnicas descritas en el anexo N° 2 y los criterios de Selección descritos en el pliego, incluyendo modificaciones mediante adenda cuando aplique, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

- La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado en el proceso al proponente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems que conforman los servicios y procedimientos del anexo N° 8 denominado “Valores Techos para la Propuesta Económica” y no para el presupuesto oficial del proceso, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato, sin afectar el valor total asignado al proceso.

- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido; por lo tanto, su puntaje será equivalente a cero (0).

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometido la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representantes. Que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPENENTE: _____

NIT O C.C: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

FORMATO FORMULARIO DE COMPROMISO SGSST

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia:

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "**Prestación de Servicios de rehabilitación (incluye terapia física y respiratoria) para el personal de usuarios residentes en la jurisdicción del Municipio de Roldanillo".**

El (los) suscrito (s) a saber (**nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente**) domiciliado en (**domicilio de la persona firmante**), identificado con (**documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición**), quien obra en calidad de (**representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica**), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ANEXO No. 10

REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS

Página 32 de 4 Código: 3SS-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	**PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** **REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS**	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:	

FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA

CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCION: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciad en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	•	**2. HISTORIA CLÍNICA**	•

3. DIAGNÓSTICO	**4. EDAD**	**5. SEXO**		**6. HABITACIÓN**
		F	**M**	

7. MÉDICO TRATANTE:	

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			**9. HORA**			**10. AMBITO DE OCURRENCIA**			
DD	MM	AA		**am**	**pm**	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos

11. NOMBRE DEL SERVICIO:	

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	**14. SEVERIDAD DEL EVENTO**	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento esté relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque **M** para el caso de Medicamentos y **DM** para el caso de dispositivo médico)

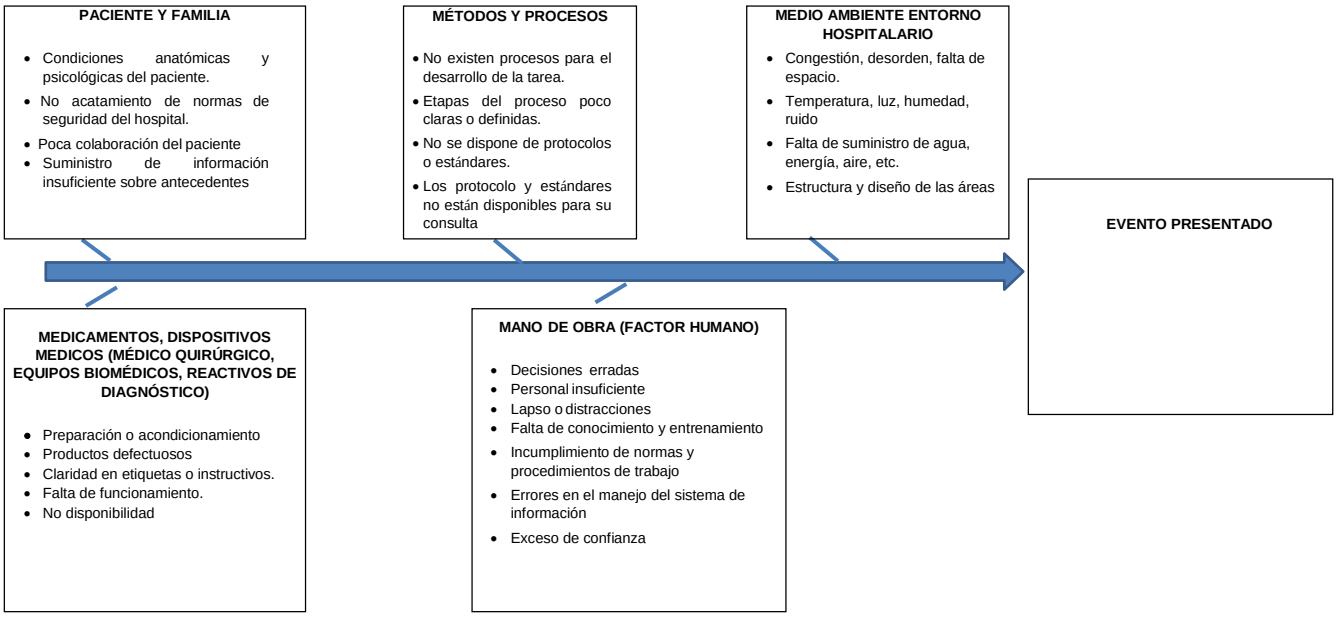
IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

M	**DM**	**15. NOMBRE**	•	**16. DOSIS/REGIMEN/VÍA**	**17. LOTE**	**18. REFERENCIA/MODEL**	**19. SERIE**	**20. FABRICANTE**

V. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

VI. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VII. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUE HACER	QUIEN	CUANDO			VERIFICACION		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VIII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		